



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.603

(30 de julio de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. O61 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se celebró contrato interadministrativo N° 6002021 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 990

Que el objeto del contrato interadministrativo entre la Universidad de Pamplona y la Agencia de Desarrollo Rural -ADR N° 6002021 NI 990 es: Apoyar a la Dirección de Comercialización en el fortalecimiento y acompañamiento comercial de las organizaciones de pequeños y medianos productores a nivel nacional, para lograr el ingreso a nuevos y mejores mercados. Por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interadministrativo celebrado entre la Universidad de Pamplona y la Agencia de Desarrollo Rural -ADR NI 990 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000), en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000), en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



	SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR NI 990	2.451.420.000
TOTAL		\$2.451.420.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000), como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	2.356.280.988,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR NI 988	
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	47.569.506
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR NI 990	
2.3.2.02.02.001.03	FORTALECIMIENTO	47.569.506
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR NI 990	
TOTAL		\$2.451.420.000

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000),

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750